

Rawson, 19 de Diciembre de 2.012.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- /----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 32.032/12 - BANCO DEL CHUBUT S. A. caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública Adquisición de un server IBM a la firma Consultores 400 (Nota N° 625/12)",** a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 217 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el Banco del Chubut S. A. implementó el licitatorio en trámite a los fines de adquirir los elementos especificados en la Resolución de Directorio N° 507/35/12 obrante a fs. 03-04 (fol. B. del Ch. S. A.).

A dicho llamado se presenta un (1) postulante (CONSULTORES 400 S. A. - ver acta de apertura inserta a fs. 194 fol. B. del Ch. S. A.), habiendo el Area de Compras y Servicios Administrativos del Organismo Licitante analizado la oferta presentada e informado que la misma cumple con las condiciones solicitadas (técnicas y tecnológicas), por lo cual, sugiere continuar con el trámite administrativo hasta concluir con su adjudicación, todo cuanto describo, conforme surge y se consigna en la Comunicación Interna N° 205/12 glosada a fs. 197 (fol. B. del Ch. S. A.).

A fs. 214 (fol. B. del Ch. S. A.) obra la opinión emitida al respecto por parte del Asesor Legal del Organismo Licitante (Asunto N° 1201/12), no teniendo observaciones legales con relación al procedimiento de contratación llevado a cabo, proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente (ver modelo obrante a fs. 202/203 fol. B. del Ch. S. A.).

B) No teniendo observación que formular con relación al trámite implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 111/12

Dr. Jorge Daniel VAZQUEZ

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas Provincial

